



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022

RES. SAGyP N° 484/22

VISTO:

El TEA A-01-00023201-3/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Observatorio de Género para la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Rita Laura Segato (DNI N° 6.714.393) para que participe como oradora de la Conferencia Magistral titulada “*Mujer y Derecho Moderno: ¿una relación posible?*”, organizada por el mencionado Observatorio en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 1° de diciembre de 2022, con motivo del cierre del año académico y de actividades públicas del Observatorio de Género en la Justicia, por el monto total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) (v. Memos 20747/22 y 21335/22). A tal fin, se acompaña copia del DNI y el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta para realizar el trabajo (v. Adjuntos 124035/22 y 125555/22).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 22437/22).

Que atento a lo establecido por la Ley N° 70 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y de acuerdo a lo establecido por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto de la contratación de marras (v. Adjunto 133578/22).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el proyecto de contrato de locación de obra a ser suscripto por Rita Laura Segato (v. Adjunto 136062/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11524/2022.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en consonancia con lo expuesto, a fin de dar respuesta a una solicitud del Observatorio de Género, vista la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, atento al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional de este Consejo de la Magistratura, y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Rita Laura Segato (DNI N° 6.714.393) para que participe como oradora de la Conferencia Magistral titulada “*Mujer y Derecho Moderno: ¿una relación posible?*”, organizada por el mentado Observatorio en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 1° de diciembre de 2022, con motivo del cierre del año académico y de actividades públicas del Observatorio de Género en la Justicia, por el monto total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a Rita Laura Segato y requerir sus datos para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como

reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Rita Laura Segato (DNI N° 6.714.393) para que participe como oradora de la Conferencia Magistral titulada “*Mujer y Derecho Moderno: ¿una relación posible?*”, organizada por el Observatorio de Género en la Justicia, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 1° de diciembre de 2022, con motivo del cierre del año académico y de actividades públicas de dicho órgano, por el monto total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Rita Laura Segato (DNI N° 6.714.393), que como Adjunto 136062/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato aprobado en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique a Rita Laura Segato y requiera sus datos para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares del Observatorio de Género en la Justicia y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 484/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

